

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00222

En atención al informe secretarial rendido y a la documental aportada al plenario, el Despacho se pronuncia en el siguiente sentido:

1. Se agrega el Despacho Comisorio N°32 de 19 de junio de 2019<sup>1</sup> con el secuestro comisionado efectuado en debida forma por parte del Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

2. De otra parte, toda vez que Gestiones Judiciales Villa & Cía. S.A.S., se abstiene de pronunciarse sobre los requerimientos efectuados<sup>2</sup> y la misma fue relevada en el asunto, por Secretaría **compúlsese** copias ante el Consejo Superior de la Judicatura para que adopte las medidas pertinentes conforme lo señala el artículo 50 *ibídem*.

Adicionalmente, se requiere a la sociedad Gestiones Judiciales Villa & Cía. S.A.S., para que en el término improrrogable de 3 días y so pena de que se causen intereses, proceda a restituir la suma de \$200.000 que le fuera cancelada el 20 de abril de 2021<sup>3</sup>. Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del correo<sup>4</sup> [consuelovilla55@hotmail.com](mailto:consuelovilla55@hotmail.com)

3. Atendiendo que el nuevo auxiliar de la justicia designado no se pronunció sobre la aceptación del cargo<sup>5</sup>, en aplicación del artículo 49 del *ejusdem* se releva al mismo y, en su lugar, se nombra al señor **EDISON IVAN ZUÑIGA** como nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la justicia creada por el Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaría procédase de conformidad comunicando lo aquí dispuesto al auxiliar de la justicia, para efectos de que, en el término de 5 días contados a partir de su enteramiento, informe si acepta o no el cargo.

Fenecido el plazo señalado en los artículos 40 y 49 *ejusdem* [5 días], ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda y, si es del caso, fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de remate.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JASS

---

<sup>1</sup> Archivo 051.

<sup>2</sup> Archivo 043.

<sup>3</sup> Archivo 030.

<sup>4</sup> Archivo 027.

<sup>5</sup> Archivo 042.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114  
fijado el 2 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4299e402b1cb67659c79275cb54df185012db00af75e8e139229e4916b89c9d8**

Documento generado en 29/09/2023 04:57:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**